



Municipalidad de Yguazú

Km. 12 - Ruta Int. No. 7 - Alto Paraná - Paraguay

Telef 0632-20234



Nota I.M. No 025\2.009

Distrito Yguazú, 10 de junio de 2009.-

**SEÑORA
ABOG. PATRICIA MARCHEWKA
PRESIDENTA CONAJZAR
ASUNCION.**

Me dirijo a Ud., en nombre y representación de la Municipalidad de Yguazú, fin de contestar la Nota CONAZAR No. 496\2.009.

Por la nota enunciada anteriormente, solicita informe detallado de las autorizaciones y concesiones otorgadas por la Municipalidad de Yguazú para la explotación de Juegos de Azar, en el marco de la Ley 1016\97.

En relación a los datos requeridos, corresponde informar que la Municipalidad de Yguazú no ha realizado concesión alguna y tampoco ha autorizado el funcionamiento de ningún establecimiento de explotación de Juegos de Azar.

Así también, no obra en archivo datos de autorizaciones y concesiones anteriores que ameriten informar los requerimientos puntuales solicitados en la nota.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-



Carlis Zárate González
Secretaria General



Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)
LEY 1016/97 (CONAJZAR)
MESA DE ENTRADAS
REFERENCIA: 437. FECHA: 22/06/09 10:00.-
RECIBIDO POR: *Arenio Luengo*